

Año 2003

Tomo .....

# ACTAS

SESIONES PLENARIOS

AYUNTAMIENTO DE EL BOCENJO

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro, compuesto  
de TRESCIENTAS hojas, foliadas y selladas  
con el de este AYUNTAMIENTO, está destinado  
a contener las actas de las sesiones celebradas por EL PLENO DE  
ESTE AYUNTAMIENTO. -

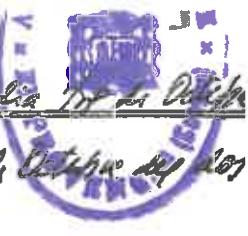
Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor  
Presidente/de la señora Presidenta.

El Bocejo, a 3 de Octubre de 2003

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,





Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de octubre del año veintiuno - En el Salón de Actos del Palacio de Cibeles, de la plaza de Cibeles, en el año de dos mil veintiuno.

Asistentes convocados y autorizados en función del orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se han presentado la Sra. Alcaldesa, Sr. concejal Dña. Blanca López, alcalde honorario, Sr. concejal expresidente del consejo general, y demás miembros de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y plenaria.

Siendo la hora de las once y diez, la sesión del pleno alista el acta.

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Dijo lectura del acta, en borrador de la sesión anterior, la cual se aprueba como constancia ordinaria y sin enmienda alguna.

2.- Aclaración de la Cuenta General del Ejercicio 2.002.- Señala el presidente del consejo de Gobierno que la revisión ya fue examinada en Comisión Técnica en la Placencia del 15 de diciembre del 2003; se dispone fijación del Acta correspondiente y se cumplimenta su registro de expedición y se hace constar que el acuerdo mencionado, así como la resolución del P.P. de aprobación se pone a la disposición para el Pleno.

El Dr. López Colino manifestó que se cumplió el sentido de contratar:

- 1.- Proyecto en su día se aprobó el presupuesto. 2.- Debe constar visto la aprobación la revisión. Quedó oficina de la Sra. Alcaldesa, que si no la han visto o porque no ha quedado, pero la documentación ha sido dada en todo momento a su disposición.

En consecuencia para lo anterior se aprobó la revisión abrida (la del ejercicio de Gobierno) la Cuenta General correspondiente ejercicio 2.002 con el siguiente resultado:

Recaudamiento de Tesorería Total

100.658.62 Euro

Demanadas de Tesorería efectuado a los sub.

- - - - -

Demas de Tesorería para gastos generales

98.657.00 Euro

Nº. 658.62 Euro

Salvo saldo pendiente abonado (Supravent)

100.657.77 Euro

Salvo saldo de ejercicio (gastos corrientes)

74.058.16 "

Total ejercicio

100.658.80 Euro "

Total Precio

5.V.36.504, 26 Euros.

Durante la Cuenta Pública al Tribunal de Cuentas corresponde a lo previsto en el artículo 193.5 de la Ley de Hacienda Local y en la regla 4.9 de la Técnica de Contabilidad, apartado 1º del Orden de 17 de julio de 1.990 del Ministerio de Economía y Hacienda.

3º.- Altares Oficina de Tesorería.- señala el Sr. Alfonso López que esta cesión fue autorizada en la Cuenta Técnica de Hacienda, el día 24 de Septiembre del año en curso, en donde la Oficina de Crédito y Tesorería pidió importe de 90.000 €. Esta cantidad corresponde al pago del procedimiento de ejecución de la Oficina. El Ayuntamiento está pendiente de percibir estos ingresos, pero como existe una diferencia entre la percepción 71.928 euros, se pide lo que se deba a la Oficina.

Se solicita tener constancia de los créditos crediticios, ofertados por la Oficina de Contabilidad-La Alberca, que es la más conveniente forma de disponerlos deudas que cumplimentan.

Refiere el Dr. López Calvo diciendo que pese a lo anterior, la factura del Dr. López es centraria. Añade, que eso es debido a que lo que pedia ocurrir es la facturación de los servicios. A su juicio, el equipo de Gobierno ha hipotecado el futuro de las Ilusas Asociaciones. De la Oficina de Hacienda hay que recordar el préstamo solicitado en senda por el Ayuntamiento.

La Alberca cuestiona, que hoy que tiene en cuenta, que se da la época de elecciones, le piden la factura de la Oficina y se hace retroceder, y hoy se hace entre los gastos que paga la Oficina de las asociaciones, ademas, cuando se paga en la Oficina no se daltan los gastos totales de la Oficina; de ahí que los 90.000 € era una cifra redonda se inició la Oficina, cuando se puso en ello, más lógicamente, la finalidad de la Oficina tres días.

Responde el Dr. López Calvo, apuntando que por todo ello no vale a aplazar la citada Oficina; y le contesta la primera autoridad municipal, que hoy que tiene en cuenta que la Oficina estuvo planteada en ese año y se facturó en doce meses estaba liquidada; y

que el préstamo de 35 millos se cubre el precio fijo de cinco millo-  
nes y medio de acuerdo. Entiende que la Oficina se va a realizar dentro de los próximos 15 días. Por lo tanto, no le pedirán permitir. Añade, que hace 16 años el pa-  
trimonio del Ayuntamiento era de 1.000.000 euros y 300 años.  
mas de setenta y todos ellos, sin haber sido 15 años hace tiempo.  
Por esto al contrario de lo que a veces se afirma del Ayuntamiento  
y que se va a gravar a los más ciudadanos. Pero el presidente de la  
Asamblea. Ya que no se pide recordar un año más a este efecto.

Añade también, que el representante del Grupo Popular en la Cuenta Técnica de Hacienda, dio el visto bueno a la Oficina y le pidió  
extender la factura a otras del Grupo. A la Señor autor del Dr. López Ca-  
lvo. Que su presencia era más bien para discutir de los pliegos.

Por lo anterior, por cuantos establece -le el equipo de Gobierno- se paga la la  
Oficina de Tesorería por 90.000 €, por plazo de un año y con destino  
a pago de libretas procedentes.

4º.- Autorización de los dotaciones de terrenos para la construcción del  
Centro de Día.- señala la primera autoridad municipal, que la construcción  
del Centro de Día, ya fue autorizada por el Ayuntamiento. Su presupuesto  
era 60 millones de ptas. Hoy bien, está encuadrado en cerca 5.000 (2.000  
verde). Para ello hay que recalcular la cifra y lo que se preste de  
alquiler o hacerlo y afecta también a otro edificio municipal que se  
encuentra en esa situación: V. Toteladas y C.M.J. Para ello, el Instituto  
Municipal alquilará los terrenos, destinarios y no a lo que se propone,  
que es donar de la profesión de los maestros, de trato de tratar en la  
casa afectada al uso dotacional. creando la calle 8-a (calle lila).  
La dotación del uso dotacional y a plazos iniciales de la construcción  
de Nuevos Subidianos, se agradece inmediatamente.

5º.- Plaza de COOPALLOS para el casco de la villa  
y la construcción de industria.- señala el portavoz del equipo de Gobierno, que la citada  
autoridad se ha dirigido a la Alberca, al igual que a otros que per-  
miten parte de Cooperativas, pidiendo terrenos para la construcción de aloj.   
Vaya que cuatro, cuatro del día 15 de Octubre. Ni que decir tiene que

suficiente el pago, ello supone una serie de ventajas socio-económicas para los vecinos de la localidad, mejoras, festejos de trámite, etc.

Tres examen se pone por la Corporación, quedan más o menos satisfechos la modalidad de cesión gratuita:

- 16.080 m<sup>2</sup> a pie de la Nacióay 301
- Por tiempo de 50 años prorrogables
- Total de precios de alquiler, IVA e impuestos) alcantado público
- Acceso completamente
- Total de una nave de 1.115 m<sup>2</sup> aproximadamente con una superficie de 910 m<sup>2</sup>.
- Quantidad de superficie de 20.000 m<sup>2</sup> en terrenos adego.
- Total de facilidad de cesión de la Administración, no solo en el punto local, sino en el regional y Administración Central.

5º.- Propuesta de Nombramiento del Director de la Escuela Municipal de Música y Danza de El Provencio. - Detallo el Sr. Alcalde, que el nombramiento ha sido propuesto por todos los profesores que integran el claustro docente, trascurrido el nombramiento en J. Rueda Díaz López que es, entre otros cosas, el que ha llevado a cabo la transición respetando a la oficialidad de la Escuela.

Se pide que se recuerde ratificar el nombramiento, que se hace por un año, por que coincide con el plazo de la Corporación.

6º.- Sacar de Circuito de la Alcaldía. - A).- Por Secretaría que surcede al Tribunal, que en su voto plenario de 26 de Enero de 1.890 se apeló mediante amparo tres terrenos heredados en el Pueblo "La Fontanilla", a J. Vicente López Galván y ello plasmó en el documento firmado el día 1 de Febrero del mismo año. Dicha la época y momento de otorgar la escritura pública, conviene ratificar lo expuesto, visto que muerto el vendedor, Sr. López Galván, ya falleció. Se ratifica más o menos la causa.

B).- Se ha recibido en el Ayuntamiento una serie de documentos y orden del Dr. Subdelegado de la Delegación de Justicia para determinar los Fiestas Locales.

Tras estudio por la Corporación y teniendo en cuenta las fechas, se acuerda modificar el acuerdo de las Fiestas Locales de 16 y 17 de Septiembre del año 2004, en virtud de lo siguiente:

C).- Se pide a Sr. Alcalde, a anticipación, hace un informe detallado de los gastos habidos en la anterior feria, así como la recaudación de la misma que iba destinada a diferentes colectivos (Folklórico, folclórica, Tiner, Tambor) Colectivo, etc.) el importe en las 3 mil. La cifra se acuerda, y bien sea de acuerdo al local, por otros datos en función a población de los mismos.

D).- En este punto, la primera autoridad municipal hace una exposición de acuerdo a las actas de administraciones municipales sobre su conocimiento. Hizo referencia a:  
- Apertura de 15 casetas de granadas. - Suspensión de la feria. - Retirada total del Cobijo, así como de Guardia y C.S.P. - Reunión del Consejo de la Terce Edad. - Habitación de los padres del C. Social por precios sociales. - Se acuerda que el hogar "Kanguru", dirigido por Agustín Gómez, tiene subvención de 3.400 €. (presidente de la D. Muyeres). - Se ha iniciado el Curso de Bachillerato de Rivas de la Vega. - Esta próxima semana se procede a la Pymag. - Exposición de la Escuela de Adultos. - Apertura de la Edificación de Obras en el Paseo de Folklórico. - El día 10 de Octubre se hará la celebración de los festejos para 2.200 personas, que ilustra la Corporación por el concejal de fiestas a los actos festivos que tienen la finalidad de la fiesta del Corpus. Trasmitida la rúbrica de la Sra. Alcaldesa, efectuada por D. José López Calero, felicita a la primera autoridad municipal por la celebración oficial realizada de los festejos. Dijo que fue positiva, agradiciendo la implicación ciudadana.

Y por último, una vez hecho lo anterior, la reunión continúa hasta las 23.00 horas, de lo que se extiende la presente Acta, de lo que p. q. Secretario, Corbacho.



De la Sociedad Arqueológica celebrada por el Museo del Ayuntamiento el dia tres de diciembre del año mil novecientos - la que salió de la Casa Consistorial de la Provincia a las diez y media de la noche del día veinticinco.

2. Alvaro López  
2. Benito Llúcar  
Mesa Oficina Alvaro  
Alfaro  
Alfonso B.  
2. Pedro Vidal

Dolidamente convocados y notificados a finca del orden del día correspondiente  
de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Señor Alfonso, y en  
la persona de Alfonso López, en su calidad de presidente. Los miembros presentes  
y suscripcción de la Asamblea, fueron:  
a) Presidente: Alfonso López.

*O. A. López Latorre* No cumulo, 3. Ecología Aplicada Mendoza

Rodríguez Calvo B. Siendo la hora de los visitantes, la Presidencia declaró abierto el acto.

## ORDEN DEL DIK

1º: Señale lectura del acto, la borrador, la revisión anterior, la cual es apro-  
bada en rotación ordinaria) sin enunciado alguno.

9.- Aplicación procedente del Expediente de Modificación de Normas Subordinadas (M.P.6)  
conteniente la Modificación de los Criterios de Uso ) Volvemos de la

Decreto 5º / Propuesta de Nueva Ordenanza (8º) de fijar las autoridades  
municipales en una localidad designada de los pueblos de piedra en el expediente  
decreto que se aprueba su iniciación en Pleno celebrado en Octubre. Brinda, se  
cumplieren los requisitos de publicidad en los días oficiales, así como las  
notificaciones pertinentes a los locales de los pueblos, se fija la proporción de  
LOTAS. La transcurrida el plazo y no se han hecho observaciones y  
recolecciones, procediendo por tanto, dice, el decreto de ex. provisoriamente  
la Modificación.

Los Oficios fr. vacanteidad, a efectos prioritarios en la Di-  
ficiencia de Pereira, quedando sujetos el expediente a la Comisión Pro-  
vincial de Conciliación para su aplazamiento, si procede.

J.-Aplazamiento de la Plataforma Provincial de Cooperación a los Obras y servicios Municipales y sus Recaudaciones, año 2.004. - Toma la palabra el Presidente del equipo de Gobierno, don Alfonso López, quien manifestó que se hace adhesión al citado Pleno. En estos años se han considerado más urgentes y necesarias las implicaciones que lleva a cabo el Vicerrector. Asimismo, que a lo largo de la participación Municipal, se ha servido el 25% de las ad-

or 15%

Acto liquidado. para, por el orden de prioridad Alquiler, a demandante de  
conquistas en el FEDERACION PROVINCIAL DE COOPERACION AGRICOLA.

1.- Afazamientos, S.A. en su calidad de licenciatario de Merc. Aguirre (42.100 €).  
Señala que se trata de resolver la problemática producida por las construcciones realizadas por "Cidemar".

2.- Afectaciones > fumigación C/D. Félix Lora (N.000 €). - Su ejecución se debe al mes de Mayo de 2016 y se encuentra la citada calle.

3.- Red de Pueblos / Cerro Rio Záncara (N.000 E).- Dice que la in-  
clusión viene motivada por poder al follaje que se planta en el los fan-  
yante "El Pastor".-

Se clauso o 6 REUNIONES das cidades Planas:

1.- Parque de la Constitución (11.000 €) - Se trata de la instalación de bancos en forma de la glorieta a efectos en la confluencia de los calles Bonilla, Santiago y Avenida Constitución (Plaza Alfonso 12. Madrid).

2.- Al tecnicista, pavimentación y aportes de traducción  
este tramo (36.000 €).- Se refiere a la pavimentación de la calle calle, para dar  
el servicio, suscrito un convenio en su día con el Sr. Alcalde de villa y  
Redondo Martínez.

Excerpts of letter to appraise management of 10 Corporations.

4.- Aprobación del Programa Operativo Local (Objetivo) y sus Requerimientos - Al igual que en el caso anterior, el Dr. Alonso López procede a la anunciaciòn y ratificación de los tres indicadores del PLAN OPERATIVO LOCAL:

- Abrisamiento y saneamiento travesía Villarrobledo (96.000 €) -  
Incluso tiene como finalidad el retener la polvareda que planta en  
los costados como Electric, Ford, Ovea, etc.

Je m'attends à des RÉVÉLATIONS.

- Abonos a suelos y fumigación C/ J. F. - Pinguillo (30.000 €) - No-  
remita una mayor lista en anticipación y el trámite burocrático.  
Tarifa al Plan Operativo Local, como los requerimientos, son apresados  
y cumplidos.-

A modo de cáliz, la Sra. Alcaldeña señala que con lo expuesto  
de han tratado de elevar una medida política, puesto que por of-  
ficio del tiempo, ya hay cosa deteriorada. Añade que va a incidir sobre  
el centro de la villa, Plaza 7 Calles al fondo, a fin de que se  
logre cierta igualdad e uniformidad (Calle S. Fco. Palenzuela, J. Félix  
Lorca etc) a fin de que se cree un entorno lúdico (la misma linea),  
sin perjuicio de que haya que acudir a técnicas como los cobertizos &  
pavimentos. como ha ocurrido p.ej. con los díaz de "Cedeceden" y  
los díaz de "Gómez" que han procedido a ello.

Al final de los actos que hoy, el Señor Presidente brindó  
la felicitación a los directores del gremio, Oficial, Oficio.

$$V = \beta^2$$



De la Salle otorgaría celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el día veintidós  
del mes de Marzo creata. En el Salón de los Sres. de la Casa Centralizada de la Provincia, a  
la Presidenta Museo de Cueros del 22 de Marzo creata.

en Alvaro López Solidamente convocados y testificados en forma de Acta del día  
Agosto Ano de 1900 Aceptando de lo anterior a tratar, & reciernos bajo la Presidencia de su  
P. Honra Licier Dr. Alcalde, Excmo. Señor Galvao López, en su forma constitutiva, los  
Coy. Oficiales Alvaro, Alvaro y el Mergel que integran la Totalidad de la Comisión  
y Palacio por fin se celebra la reunión ordinaria y pública.

*Flor. Tafra* Hasta la hora de los veranos, la Protección debía abrigo el acto.

## ORDEN DEL DÍA

2. Calero Bonilla  
a Almagro Rega  
dia M. Valladolid  
? Peartari  
en sucesos Recens

1º Acta As. Dir. - Dice Cordero del Acta, se borradn de la orden  
la céleste y se abra la en votación ordinaria y dice cumplida al punto.  
Acta de poner a debetn la puesta del Dolor del dia, se pone en  
punto e municipal señala que con motivo de los conciertos celebrados  
ante el fortín de la Oficina, Dr. López Calero de Uña a la designación de

13. punto 8º y 9º. ya que la lección a que hacen referencia, es análoga.

9.- Aplicació de Ocupacions Especials, en el Oficci "La Pileta". El privor del equipo de juzgues, señala que se trata de una obra en la que la Ocupación Subvencionada es el 80% de su coste, que asciende a 160.546 €, ó sea, que satisfacen 126.544 €, correspondiendo al Importe restante, ó sea de 34.022 €, a la otra cantidad, la aplicació de 8 reales lleva exceder del 90%, tal como señala la dg.

Cuando se aprobó la mta. se le dio su satisfacción por autorizaciones oficiales, con ello así se está cubriendo el correspondiente expediente, faltando únicamente el acuerdo de los órganos de facturación.

Se pide la sujeción del citado pago por certeza especial y  
que en su vez sea de acuerdo a lo pactado.

3º Acuerdo para dejar en P.D. acuerdo definitivo de Justicia, la liquidación de compensación por la pérdida de legítimos derechos de la Reforma del Trabajo sobre Reparto Económico. - El Sr. Alvaro Soto, que creó de todo es válido, lo expresa del P.H.E. Una cosa es tratar la otra dentro de reglas de competencia. El Ministerio de Hacienda no obstante establece una normativa que regula la liquidación, así como calcula, la liquidación definitiva por los citados perdedores. Por ello hay que presentar una documentación formalizada, en el plazo de los 30 días de la fecha de acuerdo.

Querido Sr. Director Provincial, agradezco que el Ayuntamiento del que en ella pida esta materia a través de acuerdo plenario fijado antes del 15 de Enero y se ronda el mismo, antes del mismo año (20) da telefonía no es sólo para el año, sino también para los vecinos, no siendo necesario aumentar gastos para el Ayuntamiento, tiene el mismo del precio de reclamación a favor de la Diputación.

En estos el Tercer, se apela seriamente: 1.- Solamente las Ministro  
rio de Hacienda, la asesoria comprendiente por sí sola la de  
gastos. 2.- Sobre en la Secretaría Provincial, la trascisión, la ejecución.  
Viniendo a cargo a través del Gobernador Gobernador la propia Intendencia y Reca-

lación.

4º.- Oficina de Urbanismo Ayuntamiento Ondara.- Señala el Sr. Alfonso López, que se trata de cerrar una licencia de hecho (acuerdo verbal) a una situación de derechos (formalización en documento). Añade, que el Sr. Alfonso López respetó la licencia de los 10 m. de retención, lo cual pone alcalde facultad para la alta del que se constituya. Pues compensación a los vecinos que puede seguir en razón de la pérdida del cultivo que tuvo el Ayuntamiento con el inicio de asfalto, siendo gratuitos los espacios de agua y alcantarillados.

El pleno aprobó una licencia de acuerdo a la planificación.

La Alcaldesa considera licitado, que no hay que tener que si el pleno tiene que recalificar en su día, ya hoy que son las edificaciones que constituyen por ciento de viabilidad, justo que aquella situación de ha hecho por adelantado y que si bien significa una pérdida, lo es de terreno, pero no de riqueza económica, debido a la revalorización que supondrá la recalificación a orillas del terreno. Todo ello, añade, hay que constatar en el documento cuando se formalice teniendo facultad de antecedentes y dando a todos el visto bueno.

5º.- Iniciativa del Expediente para cerrar la Plaza de Policía Municipal.- Señala el portavoz del equipo de Gobierno, que a bien la citada plaza figura en el Proyecto, sin grupo licenciado correspondiente de la administración y se han facilitado unos bocetos para cumplir la tradición y la convocatoria. La trasciende lleva una serie de requisitos cumplidos, cumplimiento de trámite, recursos etc., así como los bocetos del diseño que dan fe que la plaza será abierta definitivamente, el mismo finamente del año 2004.

Se ha cumplido correspondiente a crear, o mejor dicho, dar continuidad a la plaza, justo que viene a finalizar una serie de plazas: la plaza Virgen del Carmen, mercado, plaza aneja entre la plaza de la Constitución y la plaza de la Constitución de la localidad. Advierte, que el punto de vista económico es más factible, debido a que se va a cumplir con la plaza de Fuenteova-Celdrán, fr la reciente finalización del D. Antonio Olmedo.

Dijo también el portavoz, el Sr. López Cobos, señala que la parroquia muy bien y que su grupo ya demandó en su día, lo que hoy se apoya, en acuerdo de pleno el punto consta en la Acta.

En consecuencia, el punto se aprobó unánimemente.

6º.- Petición del Partido de Unidad.- La cita la misión. Dice el Sr. Alfonso López, que una vez que vecindario tiene que obtener el Ayuntamiento. Dijo bien, el ámbito de la citada misión, para mayor de acuerdo y coordinación, no puede incluirse la totalidad de la planta, como incluía la Plena del 20 de octubre de Ondara, dice que lo puso asimismo y así lo estaba la punto, el agrario cumplió todo y económicamente no le grava tanto al Ayuntamiento.

Se han tenido conversaciones con la Entidad HERCS, S.A.L. que han tratado los procedimientos de la revisión, debiendo aprobar el Ayuntamiento el inicio de los trabajos de cambio el 70% y el 30%, cuando la obra sea finalizada.

Se aprueba unánimemente la revisión y la adjudicación de los trabajos a la empresa citada.

7º.- Aprobación de la Revisión de la Participación del Concesionario, fr la Petición del Fisco de Abonamiento de Agua Potable Ejercicio, 2004.- Dice el Sr. Alfonso López, que el fisco que es así, propone la aplicación de la citada revisión. Del examen de la revisión, el equipo de Gobierno la considera adecuada y así lo planteó al acuerdo lo C. de plenos tenido en su día, propone lo su aplicación al pleno.

La revisión significa: 3% por incremento del I.P.C.

1,6% " " de abonado

1,45% por aplicación del R.D. 144/2002.

No supera un aumento de la cuota a satisfacer por los abonados.

Se aprueba unánimemente la revisión.

8º.- Opinión que se redactan los D. y G. del Ayuntamiento, Partido Socialista y Partido Popular en el Ayuntamiento de Ondara, sobre aplicación a la convocatoria y punto de acuerdo para todo lo que se celebre en la localidad.

Dice el socialista que se celebra la fiesta autoridad municipal. Respecto a su acuerdo los dos grupos tienen representados en este Ayuntamiento, de acuerdo la mayoría, que hace la impresión, de favoritismo.

liberalmente.

"La Constitución Española de 1978 de la que ahora celebramos veinticinco años, es el fundamento de nuestra estabilidad e institucional y política. Una estabilidad que nos ha permitido con una vida política caracterizada por la seriedad y autoridad de resultados, lo que siempre ha sido un anhelo de la sociedad española. El nuevo constitucional nos ha homologado con nuestros vecinos europeos y nos ha facilitado el ejercicio de nuestras libertades y desarrollar las iniciativas pioneras en un clima de cordialidad, crecer juntos y fortalecer.

Esta tarea recordadre ha sido otra de los cuatro pilares de la sociedad española, que decidio encarar el futuro con la conciencia de los grandes desafíos históricos que le ofrecía el Nuevo mundo constitucional. Todo ello en un clima muy favorable para que pudieran tener lugar el tránsito democrático y que llevó a la postguerra el cumplimiento de los desafíos.

El pasado 25 de Octubre, el Gobierno Vasco presentó en el Parlamento Vasco la propuesta proponiendo el decretode la rúbrica "Proyecto de Estatuto Político para la Ciudad de Euskadi". Este documento plantea sustancialmente una reforma radical en el modelo de convivencia que desde 1978 viene configurando tanto la base de la Constitución como el Estatuto de Bruselas. Se trata de un proyecto represista en su esencia orientado al "Pueblo Vasco", que no produce consenso, así como en sus principios determina que no tienen espacio en nuestra Constitución ni en la Unión Europea.

Los rasgos que han hecho viable la transición de nuestra sociedad, norteamericanos, predominantemente porque sin el materialismo desprendido no puede darse la libertad y estabilidad que nos rodea hoy que nunca, en contexto cambiante como el que vivimos.

Los valores políticos contemplados en la Constitución y los Estatutos de Autonomía, nos han permitido ser lo que hoy somos: una sociedad europea y occidental avanzada, que procura un paz y prosperidad. Los valores han configurado una cultura que ha favorecido y fomentado que se pueda hacer de Polvo los polvos que quedan tras el paso del tiempo.

alterar los rasgos del futuro.

Por todo ello, hoy aquí que mea, o pronto redactor, que ell el País Vasco, el Estatuto de Autonomía es la base de gran parte de nuestro, el país por acabar, el fruto de ese cambio político, entre países políticos, territoriales, identidades y aspiraciones.

El Estatuto de Bruselas se configura como lego de acuerdo de la pluralidad socialista y fruto del mismo sentido de consenso en el que se elaboró el texto constitucional. El Estatuto fue obra de todos y el pueblo Vasco lo ratificó por suy conflicto popular. Con la Constitución y con el Estatuto, el País Vasco dispone de un marco institucional que garantiza la democracia y la libertad, así como el mayor nivel de autogobierno que ha conocido en historia.

Alcanzó la organización terrorista ETA no logró amparar su actividad y quiso siempre su refugio al terror en la sociedad vasca, o la finalidad de lograr la desunión de España e intentar su refugio total dentro del País Vasco.

No podemos olvidar la ruptura de los rasgos del futuro que nos dio los desafíos, cuando comenzaron ese proyecto de convivencia basada, básicamente en los pilares del Estado de Derecho y de la adopción de un modelo de Estado que acogiera la realidad de España, en particular cuando se creó plurales.

Los que debemos de ser los demócratas, por encima de otra consideración, la lealtad a la Constitución y el Estatuto de Autonomía, porque es la única manera de defender la libertad, los derechos y la dignidad humana en su se fundamenta nostra convivencia. Defender la Constitución y los Estatutos, a lo que nos garantiza que nos instalamos en España nuestro modelo de sociedad occidental.

Centro plantea con preocupación la situación política en la Ciudad Autónoma Vasca, ante la propuesta presentada por el decretode la rúbrica y su Gobierno el pasado 25 de Octubre, en la quebrada de la convivencia.

Por todo ello, queremos al pleno, la apertura querida y plena realización:

- a) - Hoy la Ciudad Autónoma Vasca tiene una serie de identidades

acional, en el Estatuto de Autonomía, que iloce de la Constitución Española, así como en la Ley de Territorios Históricos, que protege la identidad propia de cada uno de los territorios vascos.

Los territorios Históricos de País Vasco y Navarra disponen la misma propia con capacidad recaudatoria y legislativa en materia fiscal, así como del foro político y jurídico constitucional a través del Consello Económico.

d). Los vascos son protagonistas en la configuración de la sociedad vasca desde la autonomía y la fiscalidad, con sus respectivos y legítimos instrumentos. Además, son protagonistas en la configuración y desarrollo de España.

e). Desde la Constitución, los vascos han sido siempre constituyentes en las decisiones políticas que afectan a sus intereses, participando activamente a través de sus representantes políticos, en la Asamblea y Asamblea de la Constitución Española. Han participado activamente en el pacto que representa el Estatuto de Autonomía que consagra el auto vasco. Y también lo han hecho con el resto de leyes que adicionan y regulan las Instituciones en la Comunidad Autónoma.

Los vascos siempre han participado en todos los elecciones, celebradas para elegir a los representantes en todos los institutos democráticos.

f). El País Vasco no fue nunca un Estado independiente, nunca ha dejado la adhesión al sistema provincial por la fuerza. Y constituye, por tanto, una grave irresponsabilidad histórica y promover una desnaturalización unilateral con base en la postura de los territorios vascos, por extensión, en dentro del Estado.

g). La Ciudad Autónoma Vasca, dispone de competencias en materia de justicia, cultura, lingüística, salud, policía, etc.

Los institutos vascos, en el marco de su autonomía y de su autogobierno, tienen todos los derechos con absoluta libertad. Excepto cuando intentan la amenaza terrorista, su acción es legítima o cuando se denuncian los crímenes de la fuerza y de la criminalidad.

h). Los vascos son ciudadanos en todos los sindicatos de España, al disponer de un sistema de igualdad social, sanitad, de derechos laborales y de contratación establecidos, que los hacen fieles y solidarios con

el resto de los españoles.

i). La Ciudad Autónoma Vasca quiere protegerse en el Estado-España a través de él, con pleno derecho a la Vida Pública, accediendo a todos los medios para proteger y mejorar tanto los derechos como sus recursos.

j). La Ciudad Autónoma Vasca ha participado en el reparto y desarrollo de las competencias a través de su sistema administrativo público. Ha participado en la configuración de los Estatutos de Autonomía de todos los Consellos de España y otros cuerpos locales y Municipios con lo que representa el Estado de Derecho.

k). La Ciudad Autónoma Vasca, en la mayoría, quiere ser una Ciudad política con plena libertad y con plena democracia, lo que quiere decir, tener más y mejor control que tiene Ciudad San Sebastián, la otra vez y por licencia.

Por lo tanto, los demás países, presentan la siguiente cuestión en el trámite. Aprobación de la propuesta (Punto):

1º. Repetir, una vez más, la iniciativa que protege la soberanía del orden constitucional y la ruptura de la continuidad del Estado.

2º. Aprobar suerte adhesión a la Constitución y a los Estatutos de Autonomía como razón que representan un principio jurídico y político, que todos podemos proponer en el pleno consenso y acuerdo al grado de acuerdo político que España necesita.

3º. Hacerse un llamamiento a todos los sectores, sindicatos, comunidades culturales y a las asociaciones y instituciones públicas y privadas, para que manifestaran a la Reina que la ley de la Constitución Española y a los Estatutos de Autonomía que conforman nuestro actual modelo de Estado.

4º. Expresar al parlamento que retire su Plan, ya que quiebra la convivencia entre vascos, rompiendo los derechos que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos que, como democristianos, conservamos en este gran acuerdo de pluralidad que fue el Estatuto de Autonomía.

5º. Considerar que el Gobierno Vasco y el Gobierno de España, tienen que renegociar el diseño institucional que permita seguir desarrollando el Estado de Autonomía. Esto lo que debía hacerse en la lealtad a la Constitución y en la renuncia a plan tramitando unilateralmente la reforma política o la hi-

Alcaldesa".

9.- Demandas de Cuentas de la Alcaldía - Presidencia. - Se abordaron las siguientes cuestiones:

a).- En su primer preg. se refirió a los convenios mantidos con el Departamento de Educación en relación con el Instituto a cursar en la localidad, el cual dice figura incluido en los presupuestos de la Junta dentro del Plan Estratégico: 2004 a 2007. Se ha abandonado la idea de los dichos institutos, actualmente y de acuerdo con lo que se ha hecho, no han sido todavía creados, el que habrá sido 1000 m<sup>2</sup>) y antigüedad instalaciones.

Dijo, que ante esa situación se ha hecho lo que por tanto que se requiere, que modelos de Centro a seguir y lo necesario tiene en cuenta y se trae como modelo.

b).- Ocupó a lo dicho anteriormente, de acuerdo con la Plaza de Fontiveros - Delicias para facilitar de su Estación, 8.000 metros cuadrados, siendo ahora cesante sus funciones para el庚 Julian Saldanha Rovillo.

c).- Le han sido recibidos los balances para la Obra social de la Caja de Pensiones - La Maledia, acordándose los mismos.

d).- Le quiso manifestar los convenios de los partidos políticos acordados, pero recordó que no ha hecho cumplimiento a ello. Adelantó, que de los partidos ha hecho 3.189 € pagando a finales de este mes de cada uno de los partidos.

e).- Cerró con la Definición de la convocatoria de la Asamblea de su Ayuntamiento, para los próximos días 20 y 21 de diciembre de la festividad de la Santa Inés. Dijo que se ha celebrado la asamblea del Ayuntamiento en el orden de los actos a celebrar en esas fechas.

10.- Preguntas y Preguntas. - Preguntó el Fr. López Calvo a la Sra. Alcaldesa, si hay presupuesto para el YESO, que parece que se han utilizado desde su periodo, que no existía.

Se presentó una respuesta, que la carta se expone conforme a las necesidades de la Provincia de Cuenca, que le pertenece correspondiente a otra Junta Provincial y que las autoridades de tránsito en Cuenca se presentaron.

y que no habiendo ningún acuerdo que el Fr. de Bruselas, Gobernador de la

que lo contiene la presente acta, lo que p. secretaria, C. E. P. S. 0.º P. S.



EL SECRETARIO  
J. J. J. J.

Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno de la Diputación Provincial el día veinte de Enero del año mil novecientos - En el Salón de los pasos de la Casa Consistorial de Cuenca, a veinte de Enero del año mil novecientos.

Cuerpos Asistentes

1.º. Vicente Alarcón López  
2.º. Cecilia Aguilera Portavoz  
3.º. José G. Llorente Fernández  
4.º. Nicolasa Olmeda Alarcón  
5.º. Víctor Palenzuela Portavoz  
6.º. Pepe Fdez. Iglesias  
7.º. M. P. A. López Calvo  
8.º. R. Calvo Borilla  
9.º. Rocío Alarcón López  
10.º. Raúl Llorente Valdés

S. Secretario

J. Díaz Pérez Ramón

#### ORDEN DEL DÍA

Acto de suspender el Pleno, la Presidencia, en suelo propio y aparte de la Definición. Dijo el presidente a la Cuerpo que ya podía hacer la asamblea para el presidente de la Junta de la provincia, que lo recibe del mismo, en función en la fecha.

1º. Policitación del carácter urgente de la Sesión (art. 7º R.D.F.). - La primera autoridad municipal indica que la urgencia viene de la propia fecha, por la proximidad de los próximos 3º y 4º del orden del día 7. que todo, tenido en cuenta la fecha de la convocatoria (de fecha 22 de diciembre) entre los festivos y la proximidad de las elecciones, no se ha podido celebrar antes la constitución.

La urgencia se considera física y de la ley verde para que cumpla el pleno.

2º. Lectura y Aprobación de los documentos del orden del día de la sesión anterior. - Se procedió a la lectura, y aprobación del informe